



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
Servicio: Servicio de Acción Social
Expediente: 2026/020101-22
Asunto: Convocatoria de subvenciones a ONGD para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, años 2026 y 2027

Decreto: Corrección de error material en la cláusula 32ª de la convocatoria de subvenciones

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: Corrección de error material en la cláusula 32ª de la convocatoria de subvenciones

En el expediente número 2026/020101-22, Convocatoria de subvenciones a ONGD para la financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, años 2026 y 2027, constan los siguientes antecedentes:

Mediante Acuerdo de Pleno nº 79/26 de 24 de abril de 2026, se aprobó la convocatoria de subvenciones a ONGD para la financiación de Proyectos de Cooperación al Desarrollo, 2026/2027, según bases contenidas en el expediente administrativo que fueron publicadas en el B.O.P. nº 2026/111, de fecha 15 de junio de 2026.

Se ha emitido informe técnico del Servicio de Acción Social de fecha 29 de junio de 2026 en el que se advierte la existencia de un error material en la cláusula 32ª de la citada convocatoria, en concreto, en la fecha límite para la justificación intermedia que hace referencia al 30 de septiembre de 2026, en lugar del 30 de septiembre de 2027.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

En particular, en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: la cláusula 18ª de la convocatoria de referencia y, en el mismo sentido, el apartado 4º del Acuerdo del Pleno n.º 79/26 de fecha 24 de abril de 2026..

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
30-06-2026 10:13:45
30-06-2026 11:09:23

Página 1 de 2

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: 5fdmf9qlbkl0rvzwhkuwwqzj/m=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
30-06-2026 11:32:41

Página 1 de 2

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: cPn6M5jYpmkprXU425UPfbUg9ek=

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

PRIMERO: Rectificar, el error material existente en la cláusula trigésimo segunda de la convocatoria de subvenciones a ONGD para la financiación de Proyectos de Cooperación al Desarrollo, 2026/2027, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“La justificación intermedia deberá realizarse antes del 30 de septiembre de 2026. Una vez comprobada y fiscalizada la documentación presentada, se hará efectivo el abono correspondiente a la anualidad 2027, de conformidad con lo dispuesto en la Base 30ª.”

Debe decir:

“La justificación intermedia deberá realizarse antes del 30 de septiembre de 2027. Una vez comprobada y fiscalizada la documentación presentada, se hará efectivo el abono correspondiente a la anualidad 2027, de conformidad con lo dispuesto en la Base 30ª.”

SEGUNDO:- Ordenar la publicación de la presente corrección de errores en los términos previstos en el art. 18 LGS y en el art. 30 RGS.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que tiene carácter de trámite, no cabe la interposición de recursos. No obstante, los interesados podrán alegar su oposición a la misma para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por: La jefe de Servicio de Acción Social. Susana Gutiérrez Herrero.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:
SUSANA GUTIERREZ HERRERO - JEFA DE SERVICIO	2026-06-29 14:51:22+02:00
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: kudyoa6ucjimbisaqeso5hzbko0=	

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.		Información de la firma electrónica del documento:	Página 2 de 2
Firmante:		Fecha y hora de la firma electrónica:	
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID		30-06-2026 10:13:45	
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA		30-06-2026 11:09:23	
Verificable en https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: 5fdmf9qlbkl0rvzwhkuwwqzj/m=			